

## Bolivia

En 2015, Bolivia realizó un avance mínimo en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. Pese a nuevas iniciativas para abordar el trabajo infantil, Bolivia recibe esta evaluación porque siguió aplicando una ley que retrasó el avance hacia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. El Código Niña, Niño y Adolescente de Bolivia, aprobado en 2014, permite a los niños de hasta 10 años de edad ser trabajadores autónomos bajo ciertas circunstancias. Por lo demás, el gobierno realizó esfuerzos al adoptar el Plan Nacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, aumentar el número de inspectores de trabajo de 95 a 97 y asignar a 10 de éstos a investigaciones sobre trabajo infantil en zonas de alto riesgo. Los niños en Bolivia se dedican a las peores formas de trabajo infantil, incluso la minería y la cosecha de caña de azúcar. Las Oficinas de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, que según el nuevo código tienen que autorizar el trabajo infantil y ayudar a las víctimas del trabajo infantil, no existen o están mal financiadas en muchos municipios, lo cual deja a algunos niños desprotegidos y vulnerables ante las peores formas de trabajo infantil. El gobierno también carece de una política integral sobre trabajo infantil.

Según lo informado, se identifican las medidas sugeridas que promoverían la eliminación del trabajo infantil, incluso de sus peores formas, en Bolivia.

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
Marco jurídico	Asegurar que las protecciones de edad mínima se extiendan a todos los niños menores de 14 años de edad, incluidos los que trabajan por cuenta propia.	2014 – 2015
	Establecer una lista de ocupaciones que estén dentro de la categoría de trabajo ligero, así como el número de horas de trabajo ligero que se permiten, para los niños de 12 a 14 años de edad.	2014 – 2015
	Asegurar que la legislación prohíba que los niños menores de 14 años de edad trabajen como aprendices.	2010 – 2015
	Asegurar que la legislación establezca que la edad mínima para el reclutamiento militar obligatorio sea de 18 años de edad.	2015
Aplicación	Establecer y mantener una Defensoría de la Niñez y Adolescencia en cada municipio con recursos suficientes para asegurar que las protecciones legales se extiendan a todos los niños que estén autorizados a trabajar y coordinar la prestación de servicios a los niños que sean rescatados del trabajo infantil, incluidas sus peores formas.	2014 – 2015
	Asegurar que las Defensorías de la Niñez y Adolescencia divulguen públicamente el número de niños que estén autorizados a trabajar y el número de niños rescatados del trabajo infantil y remitidos a los servicios sociales.	2015
	Proporcionar formación y fondos suficientes para que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social aumente su capacidad de garantizar la aplicación eficaz de las leyes relativas al trabajo infantil.	2013 – 2015
	Aumentar el número de inspectores de trabajo encargados de hacer cumplir las leyes relacionadas con el trabajo infantil a fin de proporcionar una cobertura adecuada de la fuerza laboral y asegurar que el número de inspecciones de trabajo sea adecuado.	2013 – 2015
	Divulgar públicamente si la Inspectoría Laboral está autorizada para imponer sanciones.	2015
	Asegurar que los inspectores de trabajo realicen inspecciones en todos los sectores y zonas geográficas.	2011 – 2015

	Recopilar y divulgar públicamente estadísticas sobre el trabajo infantil, incluido el número total de inspecciones de trabajo, el número de niños que, como resultado de las inspecciones, se hayan encontrado realizando trabajo infantil, y el número de multas que se hayan impuesto y recaudado.	2009 – 2015
	Asegurar que todos los investigadores penales, incluidos los nuevos empleados, reciban capacitación sobre las peores formas de trabajo infantil y divulgar públicamente la información sobre dicha capacitación.	2015
	Recopilar y divulgar públicamente información sobre el número de investigaciones, enjuiciamientos y condenas penales por trabajo infantil y las sanciones que se hayan impuesto.	2013 – 2015
	Recopilar y divulgar estadísticas sobre los casos de trata desglosadas por grupo de edad (adultos y niños).	2011 – 2015
	Asegurar que exista un mecanismo de remisión entre los organismos encargados de aplicar la legislación penal y los proveedores de servicios sociales.	2015
	Proporcionar suficiente financiación a los organismos encargados de aplicar la legislación penal para asegurar la aplicación eficaz de las leyes relacionadas con las peores formas de trabajo infantil.	2015
Coordinación	Asegurar que la Comisión Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil cumpla con su función fundamental de coordinación y elabore mecanismos concretos para mejorar la coordinación entre las organizaciones y las entidades participantes.	2009 – 2015
	Asegurar que todas las subcomisiones departamentales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social designadas para combatir el trabajo infantil se reúnan y reciban suficientes recursos para desempeñar sus funciones.	2014 – 2015
	Asegurar que las ONG participen en el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, según lo requiere la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.	2014 – 2015
	Asegurar que todos los consejos a nivel departamental contra la trata de personas estén operando plenamente según lo requiere la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.	2014 – 2015
Políticas gubernamentales	Establecer y poner en marcha un nuevo Plan Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.	2010 – 2015
	Integrar las estrategias de eliminación y prevención del trabajo infantil en los planes nacionales de desarrollo del gobierno.	2013 – 2015
Programas sociales	Ampliar los programas nacionales para aumentar la asistencia a la escuela secundaria.	2010 – 2015
	Asegurar que haya servicios sociales adecuados para asistir a las víctimas de las peores formas de trabajo infantil.	2015
	Aumentar el monto del bono Juancito Pinto que se proporciona a los escolares para asegurar que puedan cubrir los costos relacionados con la asistencia a la escuela.	2014 – 2015
	Ampliar los programas sociales para abordar las peores formas de trabajo infantil en las zonas donde exista el trabajo infantil peligroso, particularmente en la producción de nueces del Brasil y caña de azúcar, la ganadería, la minería, el trabajo doméstico, el trabajo en la calle y la explotación sexual comercial.	2009 – 2015